

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11274 *Aprobación inicial Presupuesto General 2020*

En la Intervención de esta entitat local y de conformidad con lo dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder presentar alegaciones o reclamaciones, el expediente de aprobación del Presupuesto General 2020, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Manacor, en la sesión ordinaria de día 11 de noviembre de 2019.

Las personas legítimamente interesadas, según lo que dispone el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 mencionado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con subjección a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Manacor, 12 de noviembre de 2019

La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal

Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)

Cristina Capó Santandreu

